

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4317 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 27 de enero de 2011 en autos n.º 898/10 se ha declarado en concurso voluntario a doña Marisol Ogando Feliz, con DNI 2710861-N, y domicilio en calle Ocho, n.º 5, bajo E, 28022 Madrid.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal mediante autorización o conformidad.

3.º.- Que los acreedores del concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administración concursal: Don Juan Jurado, Economista, con domicilio en calle Ayala, n.º 100, 1.ª1, 28001 Madrid, tfno.: 91-5772160.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 28 de enero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110006306-1